



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2711/2023	El Pleno	30/03/2023

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA FUTURA RESIDENCIA DE MAYORES EN SANTA ANA, A LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN C/ FUENTE SOMERA DE URBANIZACIÓN FUENTE DEL REY." EXPTE 2711 /2023.**

Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 9, En contra: 9, Abstenciones: 3, Ausentes: 0
--------------	---

## RESOLUCIÓN

VI.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA FUTURA RESIDENCIA DE MAYORES EN SANTA ANA, A LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN C/ FUENTE SOMERA DE URBANIZACIÓN FUENTE DEL REY." EXPTE 2711/2023.

Se somete a consideración el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo, Patrimonio Histórico, Medio Ambiente, Industria e Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) e Investigación celebrada el día 27 de marzo de 2023, con el siguiente contenido:

*"Moción:*

*El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta esta Moción para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno del Ayuntamiento de Alcalá la Real.*

*El Grupo Municipal Socialista solicita al Pleno del Ayuntamiento de Alcalá la Real el cambio de ubicación de la futura residencia de mayores en Santa Ana, a la parcela de propiedad municipal sita en la calle Fuente Somera de la urbanización Fuente del Rey, con una superficie total de 10.172,59 m2.*

*Exposición de motivos:*

*El envejecimiento de la población en nuestro país es a día de hoy una evidencia. A nivel mundial es un fenómeno demográfico que desde hace años se refleja en las pirámides de población. La de España, en la actualidad, es una pirámide de urna o recesiva con bajas tasas de natalidad y mortalidad.*

*Nuestro país está posicionado en el cuarto lugar entre los países más envejecidos del mundo. Así, en 2021, la población española que superaba los 65 años de edad era el 19,6% de la población total y las previsiones para España señalan que en 2050 habrá 16 millones de personas mayores, es decir, un 30% de la población total.*





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

*A esta realidad social hay que incorporarle las transformaciones socio-familiares que han venido produciéndose, cambios en la institución de la familia que ya son realidades sociales y a los que las administraciones deben dar respuesta. Pues, aunque muchas de estas personas prefieren vivir la última etapa de la vida en sus casas, cuando las circunstancias lo impiden hay que proporcionarles espacios con características de hogar, donde se sientan como personas únicas y se les dé un trato a partir de sus capacidades y necesidades.*

*En Alcalá la Real, este Ayuntamiento liderado por un gobierno socialista ya dio, hace más de dos décadas, un gran paso al construir y poner en funcionamiento la primera residencia de ancianos que existe en nuestro municipio, la Residencia Municipal de Ancianos Virgen de la Mercedes.*

*Una residencia pública gestionada directamente por el Ayuntamiento, concertada con la Junta de Andalucía, con unas luminosas y modernas instalaciones que permiten el trato humano de calidad que nuestros mayores merecen.*

*Pero, también es un hecho que la esperanza de vida ha aumentado en los últimos años y esto se traduce, entre otras cuestiones, en un mayor porcentaje de población que requerirá más cuidados, especialmente de cuidados geriátricos y de larga duración para la cada día más numerosa "cuarta edad"; lo que implicará un mayor desarrollo de los servicios sociales necesarios para satisfacer estas necesidades, entre estos el aumento de plazas en las residencias de mayores.*

*Queremos dejar claro que nuestra propuesta responde a necesidades y demandas de la población y da respuesta a un problema que ustedes mismos han generado, o más bien su patraña. Con su intento de engañar a la población de que se trataba de una donación, cuando lo que había detrás era un convenio urbanístico. Convenio urbanístico que así se recoge en los documentos del expediente y que conllevaba unas condiciones aparejadas que paso a describir: proyecto de urbanización y la devolución de 2.400 metros cuadrados urbanizados con un coste para el erario público de más de un millón euros. Además, a esto hay que sumar la ilegalidad cometida por el presidente de esta Corporación, el señor Peñalver, al incumplir la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, artículo 11.3.*

*Por tanto, ustedes presentaban una propuesta engañosa que no sabemos bien a qué intereses o a quién daba respuesta. Pero desde luego han sido ustedes con su pésima gestión los que una vez más están entorpeciendo el desarrollo y el dar respuestas a las demandas de nuestro municipio.*

*Por eso, el Partido Socialista de Alcalá la Real considera necesaria la construcción de una nueva residencia de mayores en nuestro municipio-sin trampas-. Pero, habiendo conocido que el actual gobierno municipal pretende llevar a cabo esta propuesta en un terreno de particulares cuyo coste inicial de más de un millón de euros sólo para urbanizar dicho suelo, el PSOE propone un cambio de ubicación de la futura residencia de mayores en un terreno público, de propiedad municipal, que reúne las siguientes ventajas:*

*1º: no costaría ni un euro porque el terreno que proponemos es de propiedad municipal y ya está urbanizado.*

*2º: los tiempos para su ejecución se acortarían notablemente, puesto que no hay que realizar demolición de ninguna nave ni proyecto de urbanización ni obras previas de urbanización.*

*3º: el carácter excelente de la nueva ubicación que proponemos, en una parcela llana, arbolada, en un paraje idílico de la Fuente del Rey, en la misma aldea de Santa Ana.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a consideración de este Pleno para su aprobación:*





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

1º: La construcción de la nueva residencia de mayores en la parcela municipal sita en calle Fuente Somera de la Aldea de Santa Ana con una superficie total de 10.172,59 m<sup>2</sup>

2º: Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la financiación con fondos públicos para la construcción de una nueva residencia de mayores con capacidad de entre cien y ciento veinte plazas.

3º: Que el Ayuntamiento aproveche los Fondos de Recuperación Europeos acudiendo a las convocatorias con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Financiado por la unión europea - Next Generation EU)."

La Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo, Patrimonio Histórico, Medio Ambiente, Industria e Investigación, Desarrollo e Innovación I+D+I e Investigación, por unanimidad de sus miembros presentes (PP, PSOE, Cs y Concejala no adscrita), propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La construcción de la nueva residencia de mayores en la parcela municipal sita en calle Fuente Somera de la Aldea de Santa Ana con una superficie total de 10.172,59 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la financiación con fondos públicos para la construcción de una nueva residencia de mayores con capacidad de entre cien y ciento veinte plazas.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento aproveche los Fondos de Recuperación Europeos acudiendo a las convocatorias con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Financiado por la unión europea - Next Generation EU)."

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20230330punto=VI>

Debatida la moción en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por nueve votos a favor (Grupo Socialista) tres abstenciones (Grupo Ciudadanos y Concejal no adscrita) y nueve votos en contra (Grupo Popular), en una primera votación con el resultado de empate, el Pleno por el voto de calidad del Alcalde Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el art 100.2 del ROF, **ACUERDA:**

ÚNICO. - Rechazar la moción del grupo municipal socialista sobre "Cambio de ubicación de la futura residencia de mayores en Santa Ana, a la parcela de propiedad municipal sita en C/ Fuente Somera de Urbanización Fuente del Rey." Expte 2711/2023.

Y para que conste y surta sus efectos, con la salvedad del art. 206 Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y a reserva de los terminos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real, en fecha y firma electrónica al margen indicada.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza del Ayuntamiento, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953580000. Fax:

